

Ayudas Consolidación Investigadora 2024



- Finalidad
- Entidades beneficiarias
- Requisitos del personal investigador propuesto.
- Características de las ayudas
- Contenido, plazo y presentación de solicitudes
- Evaluación, concesión e inicio de las ayudas.
- Obligaciones de los beneficiarios
- Pago, justificación y seguimiento.
- Modificaciones

Finalidad

- Fomentar la **consolidación de la carrera profesional** de personas investigadoras, nacionales y extranjeras, para que puedan desarrollar su carrera profesional dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI), **incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción.**
- Facilitar el inicio o el afianzamiento de una **línea de investigación** mediante la financiación de un proyecto de I+D+i.
- Facilitar la adecuación y renovación de los **espacios y laboratorios** y la mejora del equipamiento necesarios para la ejecución del proyecto.

POSIBLES ENTIDADES BENEFICIARIAS

- ✓ **Organismos públicos de investigación.**
- ✓ **Universidades públicas**, sus institutos universitarios, y las **universidades privadas** con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- ✓ **Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas** sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud.
- ✓ **Institutos de investigación sanitaria acreditados.**
- ✓ **Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica.**
- ✓ **Otros centros públicos de I+D+i**, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.
- ✓ **Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro** y con personalidad jurídica propia, que tengan definida en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal.
- ✓ Los centros de I+D a que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y los **centros públicos de investigación agraria y alimentaria** dependientes de las Comunidades Autónomas integrados en el sistema INIA(CSIC)-CCAA.

CNS: REQUISITOS DEL/DE LA IP (I)

Titulación: Doctor/a

Actividad Científica: Cumplir uno de los siguientes:
(en el momento de inicio de presentación de solicitudes)

- Estar en posesión del **certificado R3** (independientemente del procedimiento de obtención)
- Estar en posesión del certificado **I3** (independientemente de la fecha de emisión)
- No estar ocupando un puesto de trabajo de carácter permanente en la entidad solicitante, u otra con convenio de adscripción con la primera.
- No pertenecer (ni haber superado ni estar propuesto en concurso), en alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni de personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni contratado/a en una Universidad pública española como profesor/a contratado/a doctor/a o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas).

CNS: REQUISITOS DEL/DE LA IP (II)

En Solicitud:

Sin Vinculación

Vinculación temporal

- Será necesaria la vinculación del/la IP, a través de una relación funcional o laboral, con la entidad solicitante u otra mediante adscripción por convenio, **desde al menos el quinto mes de ejecución del proyecto y hasta la finalización.**

Compatibilidades

- Únicamente se podrá figurar como IP en una solicitud
- No podrá figurar como IP en una solicitud de ATRAE 2024.
- No figurar como IP en una solicitud financiada en la convocatoria anterior de Consolidación investigadora.
- No habrá incompatibilidad con financiación de convocatorias de proyectos de:
 - Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación
 - VII Programa Marco de I+D+i.
 - Programas Marco de I+D+i Horizonte 2020 y Horizonte Europa
 - Iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación
 - Planes Regionales de I+D+i de las Comunidades Autónomas.
 - Cualquier otra convocatoria, siempre y cuando se respete el límite máximo de horas/año para cada categoría profesional establecido en el convenio laboral o equivalente de la entidad del/de la IP.

Financiación de hasta el 100% de los costes marginales solicitados

El **incentivo** para la creación de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación

- Las plazas de carácter permanente deberán responder a una relación funcional o laboral, de carácter indefinido o fijo y con jornada a tiempo completo.

Ejecución de un **proyecto** propio de I+D+i liderado por el/la IP de la actuación

Adecuación de espacios, renovación de laboratorio y similares, necesarios para el inicio o el afianzamiento de la línea de investigación

CNS: CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Duración de 2 años

Cuantía máxima 200,000 € por ayuda

Incentivo consolidación < 100% coste salarial anual.

Convocat. de plaza en p. ejecución en entidad u otra con convenio de adscripción exclusiva.

Incompatible con ayuda Estabilización RYC

50,000,000€

Costes de ejecución del proyecto de I+D+i

Costes de establecimiento y/o mejora de instalaciones y equipos.
(<30 % del coste de ejecución)

21 % en Costes indirectos
Hasta 25% subcontratación

CNS: COSTES DE EJECUCION DEL PROYECTO (I)

- Coste de Personal
- Costes de movilidad: Gastos de viaje, dietas, seguros o visados
- Costes de inmovilizado material: Adquisición, alquiler o arrendamiento de equipamiento científico-técnico; Montaje, transporte, mantenimiento, reparación.
- Costes de adquisición de material fungible
- Costes de adquisición y amortización de activos inmateriales, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico
- Costes de solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas
- Costes de estudios de viabilidad, de diseño detallado, de equipamiento, instrumentación científica avanzada, componentes de elevado contenido tecnológico o proyectos de construcción de infraestructuras para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional.
- Costes de apoyo y asesoramiento en materia de innovación

CNS: COSTES DE EJECUCION DEL PROYECTO (II)

- Costes de uso de bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos de investigación y bibliotecas técnicas
- Costes de computación
- Otros costes derivados de asesoramiento
- Costes de utilización de los servicios centrales del organismo
- Costes de publicación y difusión de resultados, inscripciones en congresos, seminarios, conferencias y jornadas técnicas
- Costes de alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, etc
- Costes de inscripción en cursos, congresos, seminarios...
- Costes de utilización y acceso a las ICTS y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.
- Costes de compensaciones a los sujetos experimentales.
- Costes derivados del gasto del informe auditor
- Costes financieros, asesoría jurídica o financiera, . Notariales, registrales. ...
- Otros indubitablemente dedicados al proyecto.

NO SON GASTOS ELEGIBLES

- ✓ Gastos de contratación del/de la IP
- ✓ Becas de Formación
- ✓ Gastos derivados de contratos que estén subvencionados por convocatorias del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento o programas similares.
- ✓ Gastos de personal realizados con anterioridad a la fecha de inicio de la actuación
- ✓ Coste adicional no cubierto en ayudas con FEDER o FSE o FSE+

Cualquier otro gasto que no corresponda de manera indubitada a la naturaleza de la actividad que se financia o que no resulte estrictamente necesario para la consecución de los objetivos descritos en la memoria

CNS: CONCURRENCIA DE AYUDAS

El importe total de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste financiable de la actividad subvencionada.

Deberán respetarse las reglas de acumulación de ayudas y las de incompatibilidad entre ayudas comunitarias, así como de intensidades máximas, procurando que las categorías de ayudas no sean concurrentes sino complementarias.

En caso de recibir otras ayudas deberán hacerlo constar en el momento en que se produzca la concurrencia.

No será compatible el incentivo a la consolidación con la dotación para la creación de puestos de trabajo permanente concedida en el Programa Ramón y Cajal, motivada por la misma persona.

CNS: FORMA Y PRESENTACIÓN

Investigador/a:

- Inscrito en RUS
- Complimentar formulario solicitud
- Adjuntar documentación
- Validar y enviar telemáticamente
- Firmar documentos y ponerlos a disposición de la entidad

Centro de I+D solicitante:

- Entidad inscrita en SISEN
- RL inscrito en RUS
- Complimentar información solicitud
- Validar y enviar telemáticamente
- Firma y registro electrónico

CNS: SOLICITUDES

Plazo

- Desde el 3 de julio al 23 de julio, a las 14:00 horas (hora peninsular)

Contenido

- Formulario electrónico de la solicitud: área, subárea, resumen, acciones creación plaza, ORCID, otros datos...
- **Memoria científico-técnica de la actuación.**
- **“Curriculum Vitae” abreviado (CVA) del/de la IP**
- Documentación adicional en proyectos especiales (plataformas marinas, buques oceanográficos, zona Tratado Antártico)

NOVEDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ **Justificación y contribución** esperada del proyecto en la materia o línea de investigación propuesta.
- ✓ **Descripción** de la hipótesis de partida.
- ✓ **Novedad e independencia** de la propuesta en relación con la temática desarrollada por el grupo de origen
- ✓ **Resultados** y contribuciones previas del/de la IP que avalan la propuesta.

OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

- ✓ Descripción de los **objetivos generales** y específicos, enumerándolos brevemente con claridad, precisión y de manera realista
- ✓ Descripción detallada de la **metodología** propuesta en relación con los objetivos, destacando aquellas etapas críticas cuyo resultado pueda afectar a la viabilidad del plan de trabajo previsto o requerir un reajuste del mismo.
- ✓ Descripción de un **plan de contingencia** para resolver posibles dificultades.
- ✓ Descripción de los **medios materiales, y humanos**, infraestructuras y/o equipamientos singulares a disposición del proyecto que permitan abordar la metodología propuesta.
- ✓ **Cronograma** claro y preciso de las fases e hitos previstos en relación con los objetivos planteados en la propuesta.
- ✓ **Estrategia** inter o multidisciplinar

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA (III)

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SOLICITADO

- ✓ **Justificación cualitativa de las diferentes partidas** solicitadas para la ejecución del proyecto y su relación con los diferentes objetivos del mismo
- ✓ **Justificación de la necesidad** y actuaciones de mejora de instalaciones y equipos

IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS

- ✓ Descripción del impacto esperado de los resultados en la **generación de conocimiento** científico-técnico en la temática del proyecto.
- ✓ Descripción del impacto **social y económico** de las actividades previstas.
- ✓ Descripción del impacto esperado **de la consolidación del IP** y de la actividad a desarrollar por el mismo fortalecimiento y/o diversificación de las líneas de investigación de la institución.
- ✓ **Plan de comunicación científica** e internacionalización de los resultados (indicar la previsión de publicaciones en acceso abierto).
- ✓ **Plan de divulgación de los resultados** a los colectivos más relevantes para la temática del proyecto y a la sociedad en general.
- ✓ **Plan de gestión de datos** previsto.
- ✓ **Plan de transferencia** y valorización de los resultados
- ✓ Descripción de los **beneficios de la inclusión de la dimensión de género** en el contenido de la investigación

CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA EJECUCION DE DETERMINADOS PROYECTOS

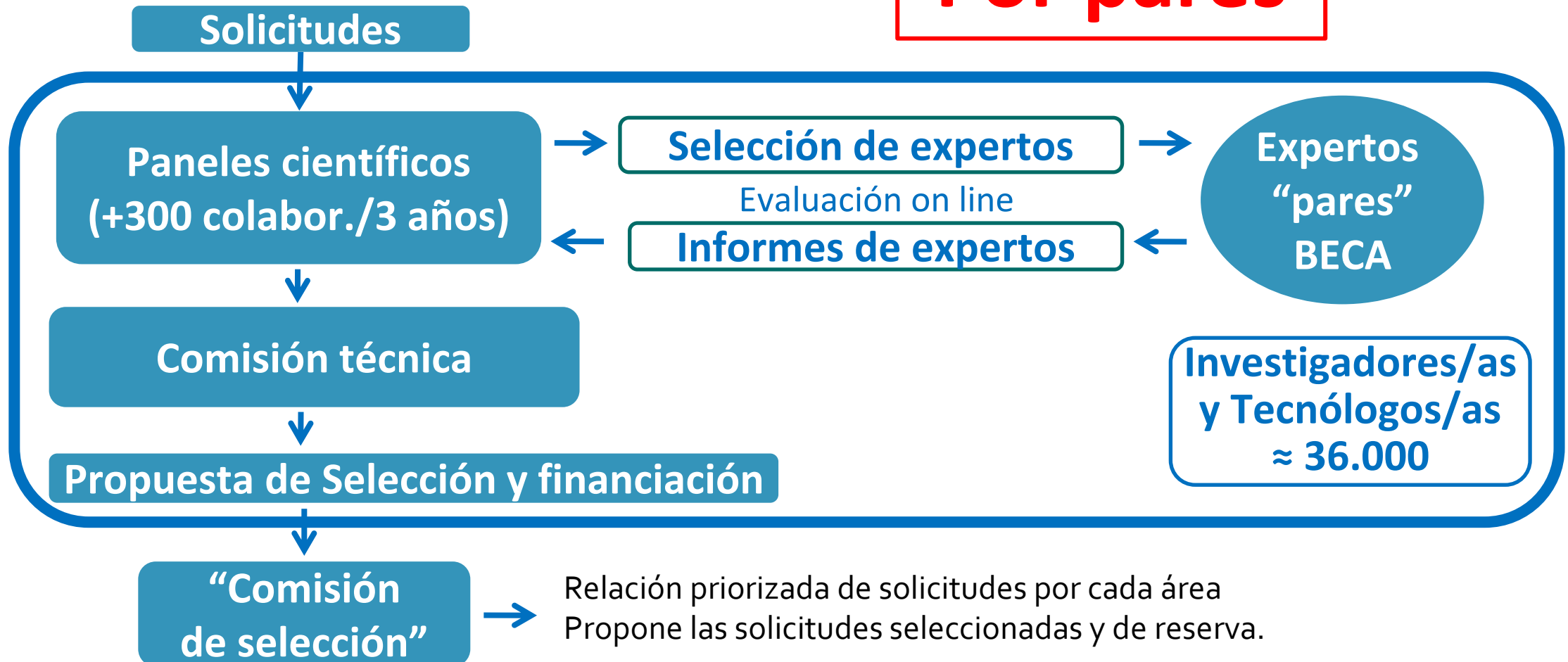
*Este apartado sólo se rellenará si en la aplicación electrónica de solicitud se contesta afirmativamente a alguno de los aspectos relacionados con las condiciones o implicaciones recogidas en dicho anexo III, tales como **ética, bioseguridad, experimentación animal, ensayos clínicos, utilización de células o tejidos humanos, células troncales embrionarias, realización de encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales, actividades arqueológicas, recursos genéticos españoles o extranjeros, etc.**, y únicamente en aquellos supuestos que no se contemplen en la aplicación de solicitud y que afecten a las actividades previstas en la propuesta presentada*

Se podrá usar uno de estos dos CVA:

- Modelo normalizado disponible en la página web de AEI.
- Generado automáticamente en la aplicación disponible en página web FECYT.
 - A. Datos personales.
 - B. Resumen del currículum
 - C. Listado de aportaciones más relevantes.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Por pares



CNS: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación	Puntuación	Umbral
<u>1. Novedad, calidad y viabilidad de la actuación</u>	0-60	45
1.1. Novedad y Calidad de la propuesta	0-30	-
1.2. Viabilidad y presupuesto	0-15	-
1.3. Adecuación del presupuesto solicitado	0-15	-
<u>2. Trayectoria científico-técnica del/de la IP</u>	0-40	

Las Comisiones Técnicas ponen las valoraciones en el contexto de todas las solicitudes presentadas.

CNS: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Conservación y custodia de documentación y veracidad de contenido. Art 39 LGS.

La entidad beneficiaria u otra con convenio de adscripción del investigador/a: Haber realizado la convocatoria del proceso selectivo de la plaza permanente dentro del periodo de ejecución.

Verificar el cumplimiento de requisitos de titulación, **vinculación**, compatibilidad, etc...

Características de los proyectos. Anexo III.

Publicaciones científicas disponibles en acceso abierto cuando no sean susceptibles de protección de derechos de propiedad. Art 37 de la LDLC.

CNS: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS II

Publicaciones científicas disponibles en acceso abierto cuando no sean susceptibles de protección de derechos de propiedad. Art 37 de la LDLC.

Los autores de trabajos científicos que hayan sido aceptados en publicaciones seriadas podrán optar por publicar en revistas de acceso abierto y deberán autoarchivar en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto recogidos en RECOLECTA (de FECYT) u otros, de forma simultánea a la fecha de publicación.

Los datos de investigación se deberán depositar en repositorios institucionales antes de 2 años tras la finalización del proyecto.

Liberación de un único pago por anticipado.

Tras la resolución de concesión

Condicionado a la constancia del cumplimiento de requisitos. Ley 38/2001.

Sin constitución de garantías

CNS: JUSTIFICACIÓN

Año 1

Año 2

Informe CT
Final

La justificación económica se realizará mediante la modalidad de **cuenta justificativa con aportación de informe auditor.**

1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda

2. Una memoria económica abreviada, que contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados:

- Fichas justificativas normalizadas y certificación de los gastos y pagos realizados cuando el importe sea igual o superior a 3.000€,
- Documentación justificativa de los procedimientos de contratación especificada en las instrucciones de justificación.
- Documento descriptivo de viajes y dietas imputadas al proyecto
- Certificado de la persona que ostenta la representación legal de la entidad beneficiaria donde se especifiquen otros ingresos o ayudas percibidos que hayan contribuido a financiar la actuación.
- Acreditación del cumplimiento de las normas de publicidad en materia de subvención exigidas

3. Un informe del auditor

CNS: MODIFICACIONES

Requerimientos:

- Solicitud 2 meses antes del fin de ejecución
- No afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda, a sus aspectos fundamentales o que hayan sido determinantes para la concesión de la ayuda, a la determinación de la entidad beneficiaria, y que no dañe derechos de terceros.
- Causas sobrevenidas que no pudieron ser previstas en la solicitud.

Supuestos de modificación:

- Cambios de entidad beneficiaria. fusión, absorción y escisión de entidades o cuando concurren circunstancias excepcionales e imprevisibles.
- Prórroga del plazo de ejecución de actividades de I+D+i objeto de ayuda, cuando se den circunstancias debidamente acreditadas

No se autorizarán modificaciones:

- Cambio de la persona que actúe como IP
- **No podrán realizarse trasvases entre las tres categorías de tipo de gasto:** (incentivo a la consolidación, gastos de ejecución del proyecto y gastos de establecimiento y/o mejora de instalaciones y equipos)
- **No podrán realizarse trasvases entre los conceptos de costes directos y costes indirectos**

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

¿Dónde dirigir sus preguntas?

<https://www.aei.gob.es/contactanos>

<https://www.ciencia.gob.es/Formularios/ConsultasGeneralesCiencia.html>

Bárbara Alcocer Muñoz

Jefa adjunta de la Subdivisión de Programas Científico Técnico
Transversales, Fortalecimiento y Excelencia